

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se hace público para general conocimiento que habiendo sido sometido a información pública y al no haberse presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2015, del Pleno celebrado el 13 de noviembre de 2014, queda elevado a definitivo.

Y por ello, en virtud de lo establecido en la citada normativa, se publica dicho presupuesto resumido por capítulos así como la plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL 2015

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Capítulo 1	3.775.600,00 €	Capítulo 1	3.472.604,00 €
Capítulo 2	5.000,00 €	Capítulo 2	1.931.254,00 €
Capítulo 3	852.745,00 €	Capítulo 3	157.672,00 €
Capítulo 4	1.569.160,00 €	Capítulo 4	302.170,00 €
Capítulo 5	34.195,00 €	Capítulo 5	100.000,00 €
Capítulo 6	263.300,00 €	Capítulo 6	263.300,00 €
Capítulo 7	0,00 €	Capítulo 7	0,00 €
Capítulo 8	0,00 €	Capítulo 8	0,00 €
Capítulo 9	0,00 €	Capítulo 9	273.000,00 €
TOTAL	6.500.000,00 €		6.500.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

1.-PERSONAL FUNCIONARIO

a) HABILITACION ESTATAL

Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Secretaría Clase 2ª	Secretario/a	A1	1	0	1
Intervención Clase 2ª	Interventor/a	A1	1	0	1
Secretaría-Intervención Clase 3ª	Viceinterventor/a	A1	1	1	0

b) ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Administrativa	Administrativo/a	C1	1	1	0
Administrativa	Administrativo/a-Tesorero/a	C1	1	1	0
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C2	5	5	0
Subalterna	Conserje	OAP	1	1	0

c) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala	Puesto	Grupo/Subgrupo	Plazas	C	V
Técnica	Arquitecto/a	A1	1	1	0
Técnica	Auxiliar Administrativo/a	C2	1	1	0
Servicios Especiales	Cabo Policía Local	C2	2	1	1
Servicios Especiales	Agente Policía Local	C2	18	18	0

2.-PERSONAL LABORAL

a) FIJO

Puesto	Plazas	C	V
Servicios Económicos			
Auxiliar Administrativo/a-Dpto. Personal	1	1	0
Servicios Técnicos			
Auxiliar Administrativo/a-Servicios Técnicos	1	1	0
Departamento de Informática			
Informático/a	1	1	0
Agencia de Empleo y Desarrollo Local			
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	2	0
Cultura			
Director/a Cultura	1	1	0
Auxiliar Administrativo/a-Área de Cultura	1	1	0
Encargado/a Biblioteca	1	1	0
Educación			
Profesor/a Adultos	1	1	0
Técnico/a de Juventud	1	0	1
Deportes			
Director/a P.D.M.	1	1	0
Coordinador/a Actividades P.D.M	1	0	1
Auxiliar Administrativo/a-Coordinador/a Eco.Adm. P.D.M.	1	1	0
Monitor/a Polideportivo	1	1	0
Monitor/a Tenis	1	1	0
Monitor/a Fitness	1	1	0
Monitor/a Baloncesto y Predeporte	1	1	0
Conserje	1	1	0
Personal de Servicios			
Encargado/a Personal Servicios	1	1	0
Oficial 1ª	1	1	0
Oficial 2ª	3	2	1
Peón especialista	2	2	0
Peón servicios múltiples	9	9	0
Personal de Limpieza			
Encargado/a de limpieza	1	1	0
Limpiador/a	9	9	0

b) FIJO DISCONTINUO

Puesto	Plazas	C	V
Cultura			
Profesor/a Pintura	1	1	0
Profesor/a violoncello	1	0	1
Profesor/a violín	1	1	0
Profesor/a Guitarra	1	1	0
Profesor/a Instrumentos de viento	1	1	0
Profesor/a Batería	1	1	0
Deportes			
Monitor/a Gimnasia Rítmica	1	1	0
Monitor/a Voleibol	1	1	0

c) TEMPORAL

Puesto	Plazas
Servicios Técnicos	
Aparejador/a	1
Cultura	
Auxiliar Administrativo/a-Escuela de Música	1
Profesor/a Bajo Eléctrico	1
Educación	
Educador/a infantil	5
Educadora apoyo colegio	1
Ludotecario/a	2
Conserje	1
Deportes	
Auxiliar Administrativo/a-P.D.M.	1
Peon Servicios múltiples P.D.M	2
Monitor/a tenis	1
Monitor/a Karate	1
Monitor/a futbol-sala	1
Monitor/a futbol	1
Monitor/a Musculación	1
Monitor/a Campamento Urbano	3
Taquillero/a	3
Socorrista	3
Coordinador/a Piscina	1
Monitor/a Natación	1
Personal de Servicios	
Peón servicios múltiples	2
Personal de Limpieza	
Limpiador/a	3

EMPLEADOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO COLLADO MEDIANO

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS	% SOBRE TOTAL
FUNCIONARIOS	33	27%
LABORALES	88	73%
TOTAL	121	100%

Por otra parte, atendiendo a lo estipulado en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que contra la aprobación definitiva del presupuesto los interesados podrán interponer directamente, si así lo estiman procedente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria. No obstante lo anterior, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En Collado Mediano, a 10 de diciembre de 2014.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.
(03/37.761/14)

